

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

**AUTORIZA COMO EMISORES DE DOCUMENTOS
TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS A CONTRIBUYENTES
QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 14 de septiembre de 2012.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 98.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Inciso N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en el Art. 56, incisos 3° y 4°, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Res. Ex. SII N° 08, del 23 de Enero del 2004, el Director ha delegado en el Subdirector de Fiscalización, la facultad establecida en el inciso tercero del Art. 56 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios contenida en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada en el considerando precedente, el ejercicio de dicha facultad delegada permite autorizar como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a los contribuyentes y órganos del Estado que cumplan en forma satisfactoria el proceso de postulación y certificación obligatorio a que se refiere el dispositivo segundo de la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003.

3° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo primero de la presente resolución han postulado como emisores de documentos tributarios electrónicos y cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003 para ser autorizados como tal.

SE RESUELVE:

Primero: Autorícese como emisores electrónicos, a contar del mes de Septiembre del 2012, a los siguientes contribuyentes:

- ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LTDA.	79.689.550-0
- AGENTE ADMINISTRADOR DE MUTUOS HIPOTECARIOS ACFIN S.A.	76.136.663-7
- AGRICOLA VANIMAJO LTDA.	76.616.780-2
- AQUAPROCESS INGENIERIA SPA.	76.172.195-K
- ARCO COMUNICACIONES, MARKETING Y SERVICIOS LTDA.	76.052.447-6
- BM SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.	76.035.829-0
- BUSTV SPA.	76.205.254-7
- CARLOS ENRIQUE PEREZ VARAS	15.423.143-9
- CENTRO DE CAPACITACION EDUCACIONAL LTDA.	76.558.650-K
- COMERCIAL ALUCAR LTDA.	77.681.270-6
- COMERCIALIZADORA ABASTORED S.A.	76.205.517-1
- COMERCIALIZADORA IN9 LTDA.	76.219.305-1
- COMERCIALIZADORA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	76.191.403-0
- COMERCIALIZADORA KEZVER CHILE LTDA.	76.007.458-6
- COMERCIALIZADORA SYNERGEX DE CHILE LTDA.	76.833.470-6
- COMERCIALIZADORA T-ZETA LTDA.	77.965.930-5
- CONSULTORES EN ARQUEOLOGIA SOCIEDAD DE PROFESIONALES DE RESPONSABILIDAD LTDA.	76.100.711-4
- CORPLEGAL S.A.	76.808.800-4
- CYPACO MONTAJES S.A.	76.185.186-1
- DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES LTDA.	76.287.310-9

- DISTRIBUIDORA VOLCANO LTDA.	78.278.230-4
- DROGUERIA PHARMASUR LTDA.	76.176.344-K
- ECOMAS S.A.	76.526.820-6
- EMPRESA REDICOP LTDA.	76.098.918-5
- ENTRETENIMIENTOS MYLONDON SPA.	76.193.822-3
- FERED INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	76.171.809-6
- FIRST AVAL S.A.G.R.	76.074.423-9
- FIRST FACTORS S.A.	99.595.990-9
- GANADERA PUNTA DELGADA LTDA.	76.201.247-2
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PLAZACORP CHILE LTDA.	76.145.384-K
- INDUSTRIAS METALURGICAS PAREDES S.A.	93.576.000-3
- INMOBILIARIA NUEVO MUNDO S.A.	76.038.252-3
- INTERCHILE NETWORK DESARROLLO DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DIGITALES LTDA.	77.721.240-0
- INVERSIONES PIPA BS LTDA.	76.150.231-K
- JENNIFFER PADILLA JARA- INGENIERIA EN AUTOMATIZACION Y FLUIDOS E.I.R.L.	76.215.246-0
- JUAN DOMINGO DONOSO Y OTROS LTDA.	76.193.688-3
- MAGO MERLIN SPA.	76.195.599-3
- METALPAR S.A.	96.550.820-1
- MONTEVERDE PINCHEIRA, COLLAO Y TERAN ABOGADOS CONSULTORES LTDA.	76.073.483-7
- PRESTACIONES DE SALUD FUENTEALBA & RUBIO LTDA.	77.578.610-8
- PUERTO BORIES S.A.	76.048.598-5
- PURA DECORACION LTDA.	76.095.128-5
- REFRIGERACION FRIO CORDILLERA LTDA.	76.197.528-5
- ROJAS Y QUIROGA LTDA.	76.164.556-0
- SENIORS GESTION DE ENFERMERIA SEBASTIAN ELCANO LTDA.	76.111.815-3
- SERVICIOS DE INGENIERIA Y CLIMATIZACION ENERCLIM LTDA.	76.204.473-0
- SERVICIOS TURISTICOS PARA JOVENES LTDA.	78.756.540-9
- SOC. DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE MERCADERIAS LTDA.	77.435.070-5
- SOC. DE SERVICIOS Y CAPACITACION EN SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.	77.165.540-8
- SOCIEDAD COMERCIAL KMALEON LTDA.	76.195.586-1
- SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ESPINOZA & BURGEMEISTER LTDA.	76.197.776-8
- SOCIEDAD CONSULTORA GEOUMWELT LTDA.	76.135.256-3
- SOCIEDAD GASTRONOMICA TECNICA Y ARTISTICA MIRFIR LTDA.	76.215.086-7
- SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA.	76.129.079-7
- T-APOYO SPA.	76.212.536-6
- TEAMWORK CAPACITACION LTDA.	76.038.690-1
- TEAMWORK RECURSOS HUMANOS LTDA.	76.646.570-6
- TRANSPORTES PIOLIN LTDA.	77.385.820-9
- VENTEKO MONTAJES S.A.	76.060.394-5
- VERGARA Y LOLAS & ASOCIADOS LTDA.	76.183.204-2
- VETRO SYSTEMS S.A.	76.335.360-5
- VICTORIA PRODUCCIONES LTDA.	76.267.790-3
- WAYPOINT TELECOMUNICACIONES S.A.	76.783.680-5
- YAÑEZ HERMANOS LTDA.	79.829.180-7

En la Oficina Virtual del SII en Internet se podrán consultar los documentos que los mencionados contribuyentes están autorizados a emitir en forma electrónica.

Segundo: Los contribuyentes autorizados conforme al dispositivo anterior deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003, así como lo expresado en la declaración de cumplimiento de requisitos que han presentado ante este Servicio, en especial, en lo relacionado con las siguientes obligaciones:

- Administración de perfiles de acceso de usuarios.
- Gestión de Códigos de Autorización de Folios (almacenamiento y control de acceso).
- Foliación Controlada (asignación única de cada folio autorizado por el SII).
- Respaldo seguro de los documentos e información generada.
- Envío de documentos al SII previo a su entrega al receptor del mismo, salvo excepción contemplada en el N° 10, del resolutive Cuarto, de la Res. Ex. SII N° 45, del 2003.

- Intercambio (envío y recepción) de documentos con otros contribuyentes.
- Generación de respuestas y acuses de recibo de documentos tributarios electrónicos recibidos.
- Generación, mantención y custodia de la Información Electrónica de Compras y Ventas, que incluye tanto los documentos electrónicos como los no electrónicos.
- Envío mensual al SII, de los archivos de la Información Electrónica de Compras y Ventas.
- Generación, mantención y custodia del Libro de Guías de Despacho Electrónicas, si procede.
- Cuadratura de envíos aceptados, rechazados y aceptados con reparos del SII.
- Administración de contingencias.

Tercero: El incumplimiento de las obligaciones que establece esta resolución, como asimismo la utilización maliciosa del Sistema de Factura Electrónica, se encuentra sancionada en los Arts. 97 ó 109 del Código Tributario, según corresponda.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto.

**(Fdo.) IVÁN BELTRAND CRUZ
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/HSS/oba

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto
- Boletín SII